

ANEXO 10.11(1)
EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN

Para efecto del artículo 10.11(1) (Expropiación e Indemnización):

1. Para el caso de Guatemala, por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Para el caso de Panamá, por motivos de utilidad pública e interés social, de conformidad con la Constitución Política de la República de Panamá.